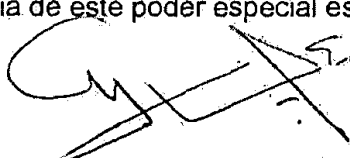


JA

CUMINOL S.A. compañía legalmente constituida en Uruguay, con domicilio en Uruguay, otorga el presente Poder Especial a favor del señor abogado Javier Coronel Zambrano, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0909233645, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.

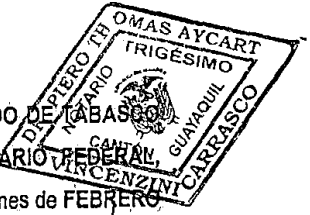
La vigencia de este poder especial es indefinida.


Guadalupe Carlos Hernández Martínez
Representante legal

Villahermosa, Tabasco, México, a 14 de Febrero de 2014



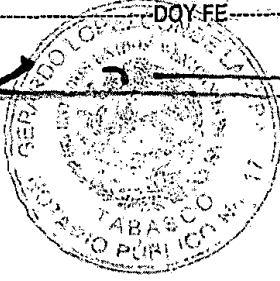
YO GERARDO LOPEZCONDE LASTRA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 17 DEL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CERTIFICO: Que la firma que obra al calce de la presente CARTA PODER, de fecha CATORCE del mes de FEBRERO del año DOS ML CATORCE, constante de UNA foja útil impresa solo por el anverso a tamaño carta, es auténtica del ciudadano GUADALUPE CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ; quien me lo ha manifestado y bajo protesta de decir verdad se identificó con pasaporte número G05720201; la firma que obra al calce de la presente CARTA es auténtica por haberla puesto en mi presencia y manifiesta el signante, que es la misma que utiliza en todos sus actos y negocios tanto públicos como privados, así mismo ratifica el contenido de dicha CARTA en cada una de sus partes, por contener su consenso y expresa voluntad. No obstante no conocer al compareciente, manifiesto que a mi juicio es capaz para contratar y obligarse civilmente. Se tomó razón en el Libro de Certificaciones de esta Notaría bajo el número 0050/2014, que expidió siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, del día DIECISIETE del mes de FEBRERO del año DOS MIL CATORCE.



Dr. Piero Thomas Vincentini Carrasco
NOTARIO TRIUNFO SANTÓN GUAYACIL

DOY FE

[Handwritten signature]



0256/2014

México

Apostille

[Convention de la Haya du 5 octobre 1961]

Certificación 0050/2014 Derechos _____
No. de Orden 0256/2014

En México el presente documento público ha sido firmado.
por LIC. GERARDO LOPEZCONDE LASTRA.

quien actúa en calidad de NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO DIECISIETE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE
VILLAHERMOSA, TABASCO.

y está revestido del sello correspondiente a GERARDO LOPEZCONDE LASTRA
NOTARIO PÚBLICO No. 17 TABASCO.

Certificado en VILLAHERMOSA, TAB., MEX. por LIC. JORGE ALBERTO
CORNELIO MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO

A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
el 18 de FEBRERO de 2014.

Original

Firma